



Resolución Administrativa

N° 459-2019-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 25 de noviembre del 2019

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 214972-2019-ANA, tramitado por el Sr. Marcelino García Solorzano, en su calidad de Presidente electo del "Comité de Usuarios de Agua Caccañan" mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo para el periodo 2017 - 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, para la modificación del Estatuto, el Comité ha seguido el procedimiento establecido en el Art. 46° de su Estatuto, mediante el cual procedieron a modificar el Título IV "De las Elecciones", Artículos 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35° y 36°, simplificando el proceso electoral, el mismo que fue modificado en Asamblea del 13 de noviembre del 2016 y que por descuido no fue regularizado mediante la aprobación con resolución administrativa;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone que los *Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto electoral;*

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 376-2019-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos por la mencionada Resolución Jefatural, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;





En uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural N° 236-2017-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - APROBAR la modificación del Estatuto del Comité de Usuarios de Agua Ccaccañan, los artículos 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35°, 36° correspondiente al Título IV "De las Elecciones", realizada en Asamblea del 13 de noviembre del 2016, en vías de regularización.

ARTICULO 2°.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Ccaccañan, ubicado en el distrito de Tambillo, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	GARCIA SOLORZANO, Marcelino	28208785
Vicepresidente:	GUTIERREZ CARDENAS, Mari Luz	40263220
Vocal (Secretario):	CARDENAS ANGULO, Víctor Fredy	28304081
Vocal (Tesorero):	GOMEZ MUNGUIA, Edith	47827109
Vocal 1:	GOMEZ ANGULO, Clemente	28253997

ARTÍCULO 3°. - El período de vigencia del Consejo Directivo reconocido es desde el 14 de noviembre del 2019 hasta el 31 de diciembre del año 2020, conforme al Art. 19° de su Estatuto.

ARTICULO 4°. - NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Ccaccañan, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Ing. Aquiles M. Gómez Mandujano
Administrador
Administración Local de Agua Ayacucho
Autoridad Nacional del Agua